CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 10:31:42
Recibo No. H000041439, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kwdR3wXq3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BUHOS EDITORES LTDA
Nit : 900344848-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 104047
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 57 9 36
Barrio : SANTA RITA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : buhosedi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144115024
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 57 9 36
Barrio : SANTA RITA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : buhosedi@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2010, con el No. 17634 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BUHOS EDITORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 022 del 02 de octubre de 2019 de la Junta General De Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019, con el No. 32800 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL Y ARTICULO DECIMO NOVENO FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de febrero de 2030.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto social principal el siguiente: Explotacion de la industria editorial, las artes graficas y la imprenta en general en todas sus manifestaciones incluida la publicidad, suministros para la industria de artes graficas y editorial. Dentro de este objeto podra tambien contratarlo con terceras personas, en desarrollo de su objeto principal la sociedad podra, ademas realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios: A. Podra efectuar toda clase de trabajos y negocios que se relacionen directamente con estas actividades relacionados con la industria editorial y la imprenta en sus diversas ramas, tanto en el pais como en el exterior. B. Realizar toda clase de importaciones y exportaciones en desarrollo de su objeto social. C. Otorgar o recibir garantias reales o personales. D. Explotar negocios afines, conexos, similares o complementarias, e. Documentos civiles o comerciales. F. Montaje de centros de capacitacion en las areas ya referidas. G. La sociedad podra ejercer la representacion de organizaciones nacionales o internacionales y en general realizar todo lo que se relaciona directamente con el objeto social. H. En general todo acto o contrato que se desarrolle este objeto principal. Ademas, la sociedad tendra como objeto social secundario los siguientes: A. Publicidad. B. Comercio al por menor de material promocional y publicitario. C. Suministro de material pop. D. En general todo acto o contrato que se desarrolle este objeto secundario.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 250.000.000,00 dividido en 250,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

BARBARA FAJARDO MARIA — CC. 40026341
Nro. Cuotas: 180 — Valor $ 180.000.000,00

ARIEL ADOLFO HERRERA DIAZ — CC. 7160375
Nro. Cuotas: 70 — Valor $ 70.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 250 — Valor: $ 250.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrado por la junta general de socios y removido por esta, quien tendra un suplente, para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios ha delegado. Seran elegidos por la junta de socios por el termino de dos (2) años y reelegidos indefinidamente, y/o removidos libremente, corresponde al gerente y/o a su suplente: Representar legalmente a la compañia en toda clase de negocios con los particulares yen las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales, administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social. Dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes. A. La ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma todos los actos y contratos en que la sociedad tenga que intervenir. B. Presentar ante la junta de socios dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio el estado de situacion financiera y estado de resultados integral a 31 de diciembre de cada año y demas cuentas e informes de la sociedad, asi como un proyecto de distribucion de utilidades. C. Convocar a reuniones extraordinarias de la junta de socios cuando lo estime conveniente, d. Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares e. Crear los cargos necesarios en la compañia y fijarles su remuneracion. F. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. G. Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder prestamos con o sin garantia, con o sin interes; abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores, lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietaria la sociedad y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con cuantia ilimitada. Paragrafo. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultades de hacer uso de la razon social , de representar la sociedad y administrarla. En consecuencia no estara obligado a prestar sus servicios personales a la sociedad en virtud del contrato social, pero podra pactar con la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato laboral o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remuneraciones que recibira sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de

---

la sociedad obtenga o no ganancia en el respectivo ejercicio comercial. El suplente del gerente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2010 con el No. 17634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BARBARA FAJARDO MARIA	C.C. No. 40.026.341
SUPLENTE DEL GERENTE	ARIEL ADOLFO HERRERA DIAZ	C.C. No. 7.160.375

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 022 del 02 de octubre de 2019 de la Junta General De Socios	32800 del 11 de octubre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: C1811

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BUHOS EDITORES
Matrícula No.: 22239
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 57 9 36
Barrio : SANTA RITA
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.846.087.005,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

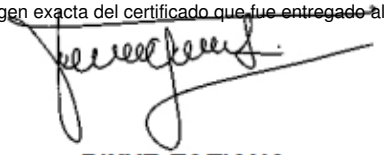
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****